

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.595)

Artículo 1º.- Establécese el siguiente sentido circulatorio para el Pasaje Lucía Miranda desde San Nicolás Hasta Avenida Francia Oeste-Este

Art. 2°.- Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al DM.-

Sala de Sesiones, 18 de Junio de 1998.-